



Firma del Acuerdo de Colaboración entre la AGE y la FEMP para promover el desarrollo de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.

Antonio Beteta destaca el valor de la Ley de Transparencia para transformar la gestión pública

- El Convenio busca poner a disposición de las Entidades Locales las ventajas de la Ley de Transparencia
- El Secretario de Estado recuerda que el Portal de Transparencia ha recibido 3 millones de visitas desde la entrada en vigor de la Ley

28 de abril de 2015.-El Secretario de Estado de Administraciones Públicas y el Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias firman un Acuerdo de Colaboración para facilitar el desarrollo de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno en las Entidades Locales.

Antonio Beteta ha subrayado que este acto va a extender la Ley de Transparencia a la administración más cercana y mejor valorada por el ciudadano: la Administración Local. Hasta el punto de que “transformará para siempre la forma de ver y entender la gestión pública y la forma en que se relacionan los ciudadanos y la Administración”

El Secretario de Estado ha afirmado que el acuerdo propiciará la participación ciudadana en los asuntos públicos, porque podrán ver y conocer lo que antes les era lejano, qué hacen, cómo y por qué sus representantes y gestores.

El Convenio implica a las Diputaciones Provinciales en una labor de coordinación y ayuda a las EELL que no cuentan con capacidad suficiente para desarrollar todas las obligaciones que exige la Ley.

Gracias a este Convenio, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y más concretamente la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas se compromete a la ejecución de un proyecto que garantice la puesta a disposición de cada EELL que se adhiera a este Acuerdo Marco de un portal con una estructura análoga a la del Portal de Transparencia de la Administración General del Estado. Las EELL podrán incluir los contenidos y tramitar las solicitudes de acceso previstos en la Ley, cumplir sus obligaciones de publicidad y las relativas al derecho de acceso a la información pública.

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 2 de 2

www.minhap.gob.es



ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66